



CENTRO DE INNOVACION UC
ANACLETO ANGELINI



ESCUELA DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

BRAiNCHiLE

BUSINESS • RESEARCH • ACCELERATION • INNOVATION

BASES 2022

1. PRESENTACIÓN

Brain Chile (Business, Research, Acceleration and Innovation) es un programa de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impulsado por el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini, la Escuela de Ingeniería, y la Dirección de Transferencia y Desarrollo, junto a Banco Santander, para la aceleración de emprendimientos de base científico-tecnológica originados en instituciones de educación superior nacionales e internacionales.

1.1 CONTEXTO

El emprendimiento de base científico-tecnológica que emerge de procesos de investigación es clave en el desarrollo de economías basadas en el conocimiento. Los proyectos de innovación tecnológica, en su camino al éxito, generalmente transitan por una ruta que comienza con una fase de generación de idea, que puede provenir de un desarrollo científico-tecnológico previo y/o que puede requerir I+D adicional.

Luego de esto, avanzan en la elaboración, desarrollo y perfeccionamiento del producto/servicio junto con el avance en su modelo de negocio. Una vez definido el negocio y contando con un producto/servicio listo para la venta, se inicia la fase de operación cuya ruta finaliza con su inserción en el mercado.

Brain Chile trabaja con proyectos que se encuentran en una fase intermedia de dicha ruta, con el fin de apoyar dos procesos paralelos y que se retroalimentan: las fases de i) prototipado y empaquetamiento, empujando la evolución del desarrollo de la tecnología desde un prototipo básico hacia uno más avanzado; y ii) desarrollo, validación de las hipótesis y construcción del modelo de negocios.

2. OBJETIVO

El objetivo general de Brain Chile es agregar valor económico, medioambiental y social al país y el mundo, impulsando proyectos de base científico-tecnológica provenientes de instituciones de educación superior nacionales e internacionales, que busquen mejorar la calidad de vida de las personas mediante soluciones innovadoras. Se espera que en este programa participen proyectos que tengan una visión e impacto global, y que impliquen desarrollo, avance o uso inédito de conocimiento científico y tecnológico. Se busca así, que el nuevo conocimiento originado en las aulas y laboratorios de instituciones de educación superior contribuya efectivamente a resolver necesidades de la industria y la sociedad.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Al concluir el programa se espera que los equipos hayan logrado desarrollar un prototipo avanzado (o incluso, una tecnología empaquetada) y un modelo de negocios validado, con lo cual podrán avanzar significativamente hacia comercializar sus tecnologías, postular a nuevas fuentes de financiamiento y/o entrar prontamente al mercado.

4. PÚBLICO OBJETIVO

Equipos que incluyan estudiantes de pre o postgrado (magíster y doctorado), académicos y/o investigadores, que estudien o trabajen en instituciones de educación superior nacionales e internacionales, y que estén desarrollando productos y/o servicios de base científico-tecnológica que cuenten con al menos una prueba de concepto para sustentar su factibilidad y/o aplicabilidad.

5. PROYECTOS POSTULANTES

5.1. QUÉ SE ENTIENDE POR UN PROYECTO /EMPRESAMIENTO DE BASE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Se entenderá que un proyecto o emprendimiento de “base científico-tecnológica” es aquel cuya actividad se funda en las aplicaciones de descubrimientos y/o desarrollos científicos o tecnológicos para generar nuevos productos, procesos y/o servicios. Estos se basan en un conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento sistemáticamente estructurados, de los que se deducen principios y leyes generales (aspecto científico); o a partir de técnicas, métodos o procesos que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico (aspecto tecnológico).

5.2 ÁREAS ESPECÍFICAS

El programa no prioriza categorías ni áreas disciplinares para la selección de postulaciones. Pueden participar proyectos de cualquier área siempre que tengan una base científico-tecnológica y cumplan con lo indicado en los numerales 5.3 y 6.3 de estas bases.

5.3 NIVEL DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS POSTULANTES

Brain Chile es un programa para proyectos cuyo desarrollo al momento de la postulación se sitúen desde una prueba de concepto a prototipos funcionales. Esto quiere decir que, para postular los equipos deben haber validado la aplicabilidad de su investigación mediante resultados de laboratorio, pruebas de concepto y/o prototipos (TRL 3-5) que representan un paso siguiente a la etapa de formulación de conceptos e hipótesis (TRL 2). No se aceptarán postulaciones a nivel de ideas de negocios o ideas de investigación que no se sustenten como mínimo en una prueba simple de concepto. Para medir la madurez de proyectos tecnológicos, se sugiere consultar la escala internacional Technology Readiness Level.

Technology Readiness Level (<http://goo.gl/mHcbjv>)

TRL 0: Idea. Concepto no probado, no se han realizado pruebas.

TRL 1: Investigación básica. Principios postulados y observados, pero no hay pruebas experimentales disponibles.

TRL 2: Formulación de la tecnología. Se han formulado conceptos e hipótesis.

TRL 3: Investigación aplicada. Han completado las primeras pruebas en laboratorio, prueba de concepto realizada.

TRL 4: Prototipo a pequeña escala realizado en laboratorio ("prototipo rudimentario").

TRL 5: Prototipo a gran escala probado en terreno.

TRL 6: Sistema de prototipo testeado en terreno con desempeño cercano al esperado.

TRL 7: Sistema demostrativo pre-comercial funcionando en ambiente operativo (sistema robusto).

TRL 8: Primera versión comercial. Problemas de manufactura y diseño resueltos.

TRL 9: Aplicación comercial completa. Tecnología disponible para los consumidores.

El objetivo de Brain Chile es acelerar el desarrollo de prototipos junto con sus modelos de negocio, por lo cual se espera que a lo largo del programa las tecnologías avancen hacia un TRL superior.

De existir dudas con respecto al nivel de la tecnología en los proyectos postulantes, éstas serán resueltas mediante un formulario que podrán descargar y completar disponible en www.brainchile.cl durante la etapa de postulación y enviar a través del correo brain@uc.cl.

6. POSTULACIÓN

6.1 MODALIDAD Y PLAZO DE POSTULACIÓN

La modalidad de postulación al programa Brain Chile es "Concurso", es decir, las postulaciones son recepcionadas durante un plazo fijo, el cual es publicado en www.brainchile.cl. En caso de existir alguna razón operativa o técnica que afecte a la organización, ésta se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

6.2 MEDIO DE POSTULACIÓN

Para postular los interesados deberán completar y enviar el formulario con información general disponible en www.brainchile.cl. Posteriormente, de ser postulaciones pertinentes al Concurso, recibirá un link al correo electrónico para completar un formulario con información más detallada del proyecto.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan postulaciones de último minuto, ni se aceptarán postulaciones por otro medio.

6.3 REQUISITOS PARA POSTULAR

- a) No existe un máximo de integrantes por equipo, sin embargo, cada integrante sólo puede participar de una única postulación.
- b) Cada equipo debe estar conformado por al menos un integrante con afiliación a cualquier institución de educación superior nacional o internacional en calidad de alumno de pre o postgrado, académico y/o investigador, durante todas las etapas del programa.
- c) Cada equipo debe designar a un representante, quien actuará como contacto principal con el comité organizador de Brain Chile. Este representante será responsable de mantener informado a todos los miembros de su equipo de lo que anuncie o solicite la organización en todas sus etapas.
- d) El programa Brain Chile entrega contenidos principalmente en español, pero podrá incluir material y/o presentaciones en inglés, por lo que cada equipo debe contar con al menos un integrante con nivel intermedio o avanzado de los idiomas español e inglés.
- e) El proyecto postulado debe ser de base científico tecnológica con un nivel de desarrollo entre TRL 3 y TRL 5.

6.4 CÓMO POSTULAR

Los equipos interesados deberán ingresar a www.brainchile.cl y completar el formulario de postulación con la siguiente información:

- a) Fundamentación científico-tecnológica del proyecto/ Problema que resuelve / Solución.
- b) Nivel de desarrollo (resultados de pruebas experimentales, pruebas de concepto y/o prototipos). Esta evidencia deberá ser adjuntada al formulario en formato PDF o JPG, si se trata de imágenes, o enlaces públicos a YouTube o Vimeo si se desea presentar material audiovisual.
- c) Oportunidad de mercado y comercialización.
- d) Equipo (por qué el equipo conformado tiene las competencias para llevar a cabo el proyecto).

6.5 CAUSALES DE NO ADMISIBILIDAD O DESCALIFICACIÓN.

La organización presume que los proyectos postulados son de autoría de uno o más integrantes de cada equipo, quienes tienen el derecho a utilizar la tecnología o los resultados de investigación para llevar adelante el proyecto y, asimismo, que no existen terceras partes que tengan derechos de uso o explotación comercial respecto de estos resultados.

Las postulaciones podrán ser declaradas inadmisibles debido a las siguientes condiciones:

- a) Proyectos que no sean de base científico-tecnológica.
- b) Proyectos que presenten sólo una idea de negocio sin pruebas experimentales, prueba de concepto o un prototipo básico que la valide (TRL 2 o anterior).
- c) Proyectos que presenten niveles avanzados de desarrollo con prototipos validados o productos comercializados (TRL 6 o superior).
- d) Proyectos basados en investigaciones o prototipos que no tengan derecho a utilizar la I+D. (Ver detalle en numeral 10 de estas bases).
- e) Los equipos que cuenten con uno o más integrantes participando en más de una postulación. En este caso, todas las postulaciones involucradas serán declaradas fuera de bases.
- f) Los equipos que posean algún integrante que sea juez o parte del comité organizador y/o evaluador del programa Brain Chile en curso, o que tenga alguna relación con los mismos genere una situación de conflicto de interés.
- g) Formulario de postulación incompleto.
- h) Proyectos que hayan ganado o sido acelerados en alguna versión anterior del programa (o su antecesor, Brain UC). No obstante, estos equipos podrán volver a participar con otro proyecto.

Sólo las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas.

Los proyectos podrán ser declarados descalificados en cualquier momento de la ejecución del programa, debido a las siguientes condiciones:

- a) Algún integrante del equipo agrede física o verbalmente a otra persona involucrada en el programa, ya sean de otros equipos o del comité organizador de Brain Chile.
- b) Los equipos cuyos integrantes transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas.

6.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

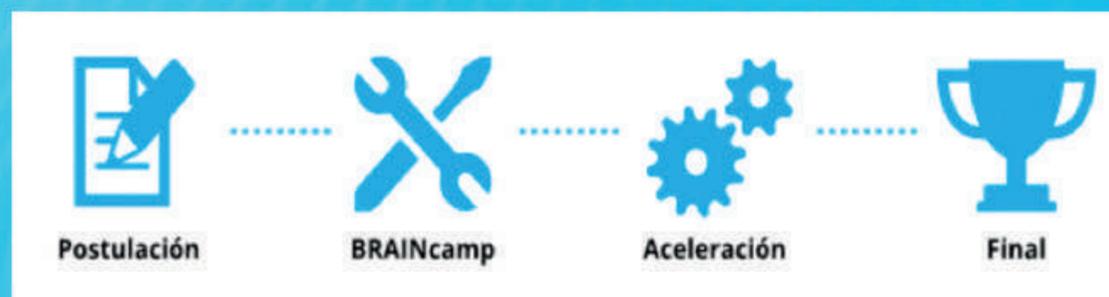
Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo a los siguientes 5 aspectos:

- a) Definición del proyecto. Problema identificado y fundamentación científico-tecnológica de la solución: 20%.
- b) Desarrollo de la tecnología. Demostración de principio de funcionamiento, estado de desarrollo, resultados de investigación y factibilidad técnica: 25%.
- c) Oportunidad de mercado y comercialización: 25%.
- d) Originalidad, creatividad e innovación: 15%.
- e) Equipo: 15%.

La pauta detallada de los criterios anteriormente mencionados estará disponible en el formulario de postulación de la "Etapa 1: Postulación" en www.brainchile.cl.

7. ETAPAS DEL PROGRAMA

El programa consta de 4 etapas:



7.1 ETAPA 1: Postulación.

En esta primera etapa se espera que los equipos completen y envíen el formulario con información general disponible en www.brainchile.cl. Posteriormente, de ser postulaciones pertinentes al Concurso, recibirá un link al correo electrónico para completar un formulario con información más detallada el cual debe ser enviado antes del día y hora del cierre de la convocatoria, publicado en este mismo sitio web.

Todas las postulaciones declaradas admisibles según el numeral 6.5 serán evaluadas de acuerdo a la pauta presentada en el numeral 6.6 de estas bases.

Como resultado de esta etapa se seleccionarán un máximo de 30 postulaciones que continuarán a la Etapa 2: Braincamp.

Los equipos seleccionados deberán remitir un documento oficial emitido por la institución de estudio/trabajo que acredite la condición de estudiante regular, académico y/o investigador de al menos un integrante. A quienes se encuentren en etapa de tesis y no sean estudiantes regulares de una institución de educación superior, se les solicitará una carta de la facultad, escuela o unidad académica a la que pertenecen, respaldando esta condición. La organización de Brain Chile informará a través de correo electrónico en qué plazo los seleccionados deberán cumplir con este requerimiento.

7.2 ETAPA 2: Braincamp.

Los 30 equipos (máximo) clasificados a esta segunda etapa participarán en talleres prácticos para el desarrollo de sus prototipos y modelos de negocios. La semana de Braincamp es una actividad obligatoria para todos los equipos y se realizará presencialmente en Santiago de Chile, si las condiciones sanitarias existentes lo permiten.

Al finalizar esta etapa, los equipos deberán presentar:

- a) Pitch, usando los aprendizajes obtenidos en Braincamp.
- b) Plan de trabajo, para el proceso de aceleración.
- c) Nómina del equipo definitivo del proyecto.

Posteriormente, los proyectos serán revisados por evaluadores, quienes entregarán a un comité experto sus recomendaciones. Este comité será el encargado de tomar la decisión final respecto a los 10 proyectos (máximo) que pasarán a la Etapa 3: Aceleración.

Es importante considerar que la composición del equipo podrá ser modificada en cualquiera de las 2 primeras etapas del programa (Postulación y Braincamp), siempre y cuando, en todo momento se mantenga el requisito de al menos un integrante esté vinculado a una institución de educación superior. Al finalizar la etapa 2 (Braincamp) cada equipo participante comunicará la nómina del equipo definitivo, la cual no podrá ser modificada desde este hito en adelante. Dado que para el éxito de un emprendimiento es vital el trabajo en equipo, se exigirá que la nómina final contenga al menos 2 integrantes, de modo de asegurar el capital humano mínimo para acelerar el proyecto en la etapa 3.

7.3 ETAPA 3: Aceleración.

En esta etapa se entregarán CLP \$2.000.000.- a los 10 equipos (máximo) seleccionados luego de finalizada la etapa 2. Este financiamiento cubrirá los gastos de capital para:

- a) Prototipado.
- b) Protección de propiedad intelectual.
- c) Diseño de productos y servicios.

Además, se apoyará a los equipos a través de:

- d) Programa de validación de modelos de negocios DC I-Corps.
- e) Acceso a mentores técnicos y de negocios de la Red de Mentores UC.
- f) Acceso preferencial a laboratorios y FabLab UC para el desarrollo de prototipos.
- g) Talleres de formación.

Al finalizar esta etapa los proyectos deberán presentar sus avances ante el comité interno de Brain Chile quien decidirá su paso a la Etapa 4: Final, siendo 7, la cantidad máxima de equipos a seleccionar. Así mismo, estos últimos deberán haber cumplido durante la Etapa 3: Aceleración, con al menos los siguientes requisitos:

- a) 90% de participación en sus actividades.
- b) 60 entrevistas completas para el proceso de validación de modelo de negocios DC I-Corps.
- c) 75% de avance en las métricas asociadas al desarrollo del prototipo y el emprendimiento.

7.4 ETAPA 4: Final.

En esta última etapa los 8 (máximo) equipos seleccionados exhibirán sus prototipos en un evento previo a la ceremonia de cierre, como también ante un jurado y público general. Para lo anterior, recibirán entrenamiento a través de 2 talleres de pitch.

Los detalles del evento serán informados oportunamente por la organización. Es responsabilidad de los equipos resguardar su propiedad intelectual durante esta instancia, quedando a su completa discreción la información que decidan divulgar.

Por último, se llevará a cabo la ceremonia de cierre en la cual los equipos deberán presentar sus proyectos, premiándose a los mejores evaluados de la generación del año en curso de Brain Chile (ver detalle de los premios en numeral 8 de estas bases).

Al concluir el programa se espera que los equipos tengan desarrollado un prototipo avanzado (o incluso una tecnología empaquetada) y un modelo de negocios validado, con lo cual podrán avanzar significativamente hacia comercializar sus tecnologías, postular a nuevas fuentes de financiamiento y/o entrar prontamente al mercado.

Los contenidos de cada una de las etapas descritas anteriormente son susceptibles a cambios, vale decir, la organización se reserva el derecho a modificarlas de ser necesario.

8. PREMIOS

Brain Chile entregará un capital de CLP \$60.000.000.- total entre un máximo de 10 equipos finalistas, cuya distribución es la siguiente:

Etapa 3 (Aceleración): Hasta CLP \$2.000.000.- para cada equipo seleccionado. Este capital financia la ejecución del plan de trabajo elaborado en etapa 2. La totalidad de los gastos efectuados con el capital entregado deberán ser justificados mediante comprobantes, boletas y/o facturas de compras, siendo su plazo máximo de rendición el 31 de diciembre del año en curso del programa.

Así mismo, posteriormente al cierre del programa, los equipos que residan en territorio chileno serán beneficiados con una beca de incorporación al programa de incubación de startups en etapa temprana, IncubaUC. Los equipos accederán a módulos formativos, talleres metodológicos, plan de trabajo, apoyo en el levantamiento de fondos públicos, entre otros.

Etapa 4 (Ceremonia de cierre): Hasta CLP \$40.000.000.- distribuidos entre los ganadores, en base a la evaluación de los jurados y el público general.

El representante de cada proyecto ganador y la organización de Brain Chile definirán de común acuerdo el plan de trabajo y el uso del capital entregado. Así mismo, este representante deberá firmar un convenio donde se detalla su vigencia, la modalidad de entrega del premio, los ítems financiados y el procedimiento de rendición. Con el fin de concretar la entrega del premio en efectivo en el caso que corresponda, el representante del equipo deberá indicar a la organización todos sus datos (nombre completo, Rut / N° pasaporte y dirección), en la forma y fecha que serán informadas oportunamente, para posteriormente tramitar la emisión de un vale vista.

El premio se entregará parcializadamente en cuotas dependiendo del monto adjudicado. La primera cuota del premio estará disponible dentro de los dos primeros meses a contar de la fecha de la ceremonia de cierre de Brain Chile. Las siguientes cuotas, de corresponder, se entregarán en la medida que el equipo evidencie los resultados esperados según el plan de trabajo acordado. En el caso de no justificar debidamente los gastos realizados dentro del plazo estipulado en el convenio, el equipo deberá restituir íntegramente el premio adjudicado.

De existir premios valorizados (no monetarios), los ganadores podrán hacerlos efectivos hasta el 31 de diciembre del año siguiente a la realización del programa, en la entidad que corresponda.

La organización podrá agregar otros premios valorados a repartir entre los finalistas, lo que se confirmará a medida que avance el programa.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y LA ORGANIZACIÓN

9.1 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Aceptar las bases del programa. La postulación al programa supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.

- b) Identificar a un representante de grupo, quien completará el formulario de postulación e invitará a todos los integrantes del equipo a inscribirse en la plataforma de postulación. Este representante será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo. En el caso de equipos ganadores de premios en efectivo, oportunamente se dará la opción de ratificar o cambiar a su representante. La firma del convenio y cobro de premios es de exclusiva responsabilidad del representante.
- c) Es responsabilidad de los participantes definir qué información hacen pública, como también, la responsabilidad de la protección legal de los proyectos, desarrollos, patentes, marcas, etc., de corresponder. La organización insta a los postulantes a que se informen y tomen todas las medidas necesarias para resguardar la propiedad intelectual asociada a su proyecto.
- d) Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ningún caso.
- e) Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del programa.
- f) No sobrepasar el plazo (final de la etapa 2) para hacer modificaciones en los equipos (sumar o eliminar integrantes).
- g) Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores en las diferentes etapas del programa. Las decisiones tomadas en cada instancia son inapelables.
- h) Aceptar posibles cambios en fechas, premios, procesos u otros, que puedan derivarse de la ejecución de estas bases durante el desarrollo del programa. El comité organizador del programa se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y, si resulta estrictamente necesario, modificarlas de acuerdo a su criterio. Cualquier tipo de modificación será publicada en la página web del programa www.brainchile.cl y/o a través de cualquier otro medio de comunicación que el comité estime conveniente con el fin de informar oportunamente.
- i) Es exclusiva responsabilidad de los participantes la exactitud y veracidad de los datos asociados a su proyecto, los que deben proveerse de forma completa y oportuna durante el desarrollo del programa.
- j) Aceptar y utilizar como único canal de comunicación oficial con la organización del programa el correo electrónico brain@uc.cl. Sólo por esta vía serán atendidas las dudas de postulantes y participantes. La organización tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder consultas, por lo que se sugiere a los postulantes y participantes revisar las preguntas frecuentes, para comprobar si éstas ya han sido respondidas.
- k) Aceptar que todas las imágenes y videos captados por la organización durante el desarrollo del programa son propiedad de la organización de Brain Chile, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para su difusión.
- l) Quienes integren el/los equipo(s) ganador(es) y finalistas se comprometen a participar en las actividades dirigidas por la organización para difundir el programa y a mencionar el apoyo recibido por

Brain Chile en toda actividad de difusión de sus proyectos por cualquier medio (prensa, radio, portales web, entre otros).

9.2 OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Entregar a los postulantes y participantes la información y ayuda oportuna mediante redes sociales, e-mail y página web para que solucionen sus dudas antes de postular y durante el desarrollo de todo el programa.
- b) Resguardar la confidencialidad de la información entregada por cada equipo de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de estas bases.
- c) Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas en las distintas etapas del programa. Estas modificaciones serán comunicadas a través del sitio web www.brainchile.cl o directamente a través del representante de cada equipo.

10. CONFIDENCIALIDAD, USO DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL (PI)

Brain Chile está consciente de la importancia que posee para los participantes la confidencialidad de la información de sus proyectos. Por lo anterior, la organización delimita el uso y tratamiento de la información entregada durante la ejecución del programa. Sólo se compartirá información de dominio público, equipo y datos de contacto del representante ante la organización y sus instituciones impulsoras.

Durante las distintas etapas del programa, los equipos proveerán información, y de corresponder, realizarán presentaciones públicas siendo su responsabilidad la información (pitch, afiches, videos, etc.) que difunden, resguardando así, su propiedad intelectual.

La información postulada, y de requerirse, información adicional que solicite la organización y/o el comité evaluador, será tratada con absoluta confidencialidad y su uso estará limitado a los siguientes aspectos:

- a) La evaluación y seguimiento del proyecto en el contexto del programa Brain Chile.
- b) Acciones de apoyo a estos proyectos en el contexto de iniciativas de incubación y aceleración de emprendimientos tecnológicos.
- c) Métricas históricas del programa, las que permiten visualizar la evolución general del emprendimiento en instituciones de educación superior implicando sólo información del proyecto.
- d) Incluir al proyecto (título y descripción general), sin límite temporal, en difusiones del programa o para cualquier acción/evento relacionado directamente/indirectamente con Brain Chile.

En adición a lo anterior, se establece que la organización sólo utilizará las bases de datos de los postulantes y participantes del programa, para el envío de información relativa a éste, así como para invitarlos a actividades organizadas por el Centro de Innovación UC, con el fin de estimular la innovación y el emprendimiento. En ningún caso, sus datos serán entregados a otras entidades para usos distintos a los declarados, permaneciendo siempre resguardados por la organización de Brain Chile.

La Pontificia Universidad Católica de Chile, como las entidades impulsoras de Brain Chile no tienen interés en participar en la propiedad de los proyectos presentados al programa. Por lo tanto, no existen asuntos relativos a la repartición de la propiedad de los proyectos participantes, siendo propiedad íntegra de los participantes y/o de las instituciones de educación superior que representan.

La organización sugiere que los equipos verifiquen las políticas de Propiedad Intelectual de sus instituciones de educación superior (IES) antes de postular. Adicionalmente, si la IES es propietaria de la PI asociada al proyecto, se solicitará al inicio de la etapa 3 que los equipos presenten una carta de la institución o las instituciones que representan, explicitando el consentimiento para hacer uso de la PI durante el desarrollo del proyecto, comprometiéndose a licenciar esta tecnología al equipo participante. Esta autorización es parte de los requisitos para la continuidad en el programa.

Los equipos constituidos por integrantes de la UC (estudiantes, profesores y/o investigadores) deberán revisar y aceptar las políticas establecidas en el reglamento de la universidad, si es que existe PI de la UC involucrada. En este caso se sugiere revisar el reglamento en:

<https://transferenciaydesarrollo.uc.cl/transferencia/documentos/>

En caso de que alguna IES no posea reglamento de PI, se aplicarán las leyes chilenas que regulan este ámbito (leyes N° 17.336 y 19.039).

11. SOBRE EQUIPOS QUE RESIDAN FUERA DE SANTIAGO DE CHILE

Brain Chile podrá disponer de un fondo especial limitado de apoyo a participantes de la etapa 4 residentes en regiones del territorio chileno distintas a la Metropolitana para co-financiar su participación en las actividades presenciales en Santiago. No obstante, se sugiere a los participantes optar por financiamientos adicionales en sus instituciones de educación superior.

La organización también podrá disponer de un fondo especial limitado de apoyo para los equipos que residen fuera de Chile que cubre parcialmente los gastos de estadía, lo que se evalúa caso a caso. No existe financiamiento adicional del programa para cubrir el costo de traslados internacionales u otros.